

110013103004202000294

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS
MIL VEINTIDÓS (2022)

Se acepta la renuncia de poder conferido por la parte demandante a la Dra. Nadine Scarleth Pineda Moreno.

Se reconoce personería al Dr. Sergio Alberto Casas Ortiz, como apoderado judicial de la parte activa en los términos del poder de sustitución.

Remítase este asunto a los señores Jueces Civiles del Circuito de Ejecución

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

